



**PROPUESTA PARA
LA REFORMA ELECTORAL**
del
**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Partido de la Revolución Democrática, desde su fundación, fue concebido como un instrumento de la sociedad mexicana para alcanzar la mas profunda democratización política a través de las instituciones del estado, de la economía, de la cultura y de todas las esferas de la sociedad. Este objetivo supone la promoción y elaboración de leyes que plasmen las aspiraciones de justicia, bienestar y libertad de todos los ciudadanos, por lo tanto, se requiere instituciones que promuevan estos principios en el Estado de Coahuila. El PRD con base a su declaración de principios y su programa, presenta esta propuesta inicial que contiene los lineamientos que habremos de llevar a todos los coahuilenses para que, con su participación influyamos en la concreción de una reforma electoral querefleje la igualdad la imparcialidad y la equidad en la participación política y social.

Es por esto que, dada la trascendencia de los tiempos actuales en los que el debilitamiento del poder presidencial y como contrapartida el fortalecimiento del poder de los gobernadores que se ha

traducido en un manejo patrimonialista y caciquil y de cara a la próxima elección de gobernador que se efectuará el año próximo (2011) resulta imperativa la participación de nuestro partido en el proceso de discusión para la reforma de la ley electoral y de participación ciudadana a la que está convocado el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la cual desde ahora a la luz de las posiciones que ha expuesto la dirigencia del PRI en el estado que no es otra que la posición del gobernador y su grupo es francamente regresiva y antidemocrática. Los lineamientos generales que aprobamos en la sesión del Consejo Estatal celebrado el domingo 7 de marzo del 2010 son la base mínima que impulsaremos desde el Partido de la Revolución Democrática no sólo en el análisis interno, sino más aún en los distintos Foros y eventos en los cuales, como fuerza política nacional, habremos de debatir con la certeza de que nos asiste la razón histórica aún cuando la mayoría mecánica en el Congreso Local pretenda imponer una visión excluyente y antidemocrática. Nuestra propuesta busca que la mayoría de los coahuilenses a través de organizaciones sociales ó políticas constituamos un frente común para frenar y revertir la intención del grupo priísta gobernante en el Estado de Coahuila por imponer una reforma electoral antidemocrática.

1.- DE LA REVOCACION DEL MANDATO.

En nuestro estado si bien han sido aprobadas por el Congreso Local la participación ciudadana a través del referendum y la iniciativa popular y constituyen ya herramientas legales que los ciudadanos, organizados en partidos o en forma autónoma pueden ejercer, es notorio que, una insistente propuesta que ha enarbolado el PRD como lo es la de REVOCACION DE MANDATO ha sido desechada una y otra vez por la mayoría mecánica del PRI, que es la minoría mayor, pero que mantiene una hegemonía en el Congreso Local que le ha permitido bloquear y frenar esta esencial herramienta de los ciudadanos para controlar las acciones de los gobernantes é incluso terminar con sus mandatos revocandolos.

Es evidente el temor que sienten tanto el PRI como el PAN hacia esta herramienta que, en manos de los ciudadanos, significa un elemento de indudable equilibrio frente a gobernantes incapaces, corruptos, déspotas ó antidemocráticos.

Frente a la pretensión de perpetuarse en el poder las camarillas caciquiles que hoy gobiernan en los estados de la República que hoy lanzan su propuesta de reelección inmediata que luego será ininterrumpida debemos levantar con firmeza ante todos los ciudadanos coahuilenses esta fundamental herramienta del poder ciudadano como lo es la revocación del mandato a todos los gobernantes incapaces y corruptos.

2.- DE LA INTEGRACION DE LOS ORGANOS COLEGIADOS, CONGRESO Y CABILDOS BAJO EL PRINCIPIO DE REOPRESENTACION PROPORCIONAL DIRECTA.

Los métodos que actualmente rigen para la integración del Congreso Local así como de los Ayuntamientos en Coahuila son producto de una vieja concepción que emana del viejo régimen de partido hegemónico casi único en el cual se "concede" representación "plurinomial" a los partidos que ahora somos minoría pero que deja evidente que hasta el momento el PRI es sólo la minoría mayor.

En tal esquema el grupo priísta gobernante en el Estado ha impuesto, con su mayoría en el Congreso Local, la anterior reforma a la ley electoral en Coahuila redujo la representación de los partidos que no obtuvieron la mayoría relativa disminuyendo el número de diputados denominados de representación proporcional ó plurinominales.

Al respecto se ha planteado un falso debate que pone énfasis en el aspecto del "costo" de los disputados del Congreso Local cuando se eroga mucho mas en difugión de imagen del gobernador por ejemplo.

Igualmente, el esquema de elección, que es por distritos, ha facilitado el control del electorado a través del uso ilícito de los recursos públicos destinados a los progarmas sociales ó de promoción a grado tal que representa una simulación pues los diputados locales una vez electos ninguna representación directa de sus conciudadanos ejercen en sus distritos. Cuando mucho y ello depende de sus relaciones con el gobernador en turno, obtienen pequeñas migajas del poder para beneficiar sólo a sus clientelas y reducidos grupos de control y operación política.

Es por esto que reivindicamos un concepto que desde la izquierda hemos enarbolado desde hace mas de dos décadas: El de la Representación Proporcional Directa ó pura que significa que ningún partido esté ni sobre representado ni menos subrepresentado. Es decir si el partido que actualmente es la minoría mayor (PRI) obtiene el 30 ó 35 por ciento de los votos, en la misma forma quede representado con el número de diputados en el Congreso Local. Así si los partidos diversos al citado obtienen un porcentaje distinto igual deberán swer representados en la misma medida de su porcentaje de votos.

Por lo tanto no entramos en el debate si el porcentaje mínimo para obtener representación en el Congreso sea un porcentaje tal como dos ó tres por ciento sino que planteamos un método realmente democrático, representativo y equitativo que rompa con el esquema impuesto desde el vieho régimen priísta que incluso el PAN ha restaurado en sus acuerdos con el PRI.

Para implementar tal método de representación proporcional directa se constituiría una sólo circunscripción que abarcaría todo el estado de coahuila y habría una sola lista de candidatos por cada partido por toda la circunscripción.

La propuesta del PRI en el Estado de Coahuila va en el sentido de reducir aún más los espacios de representación de los partidos que no obtienen la mayoría relativa bajo el argumento de que el Congreso es un aparato muy costoso planteamiento que tiene como cortina de fondo. Lo que se busca en sí es que el gobernador en turno cuente con un Cingreso con una mayoría aplastante a su favor. De este tamaño es el temor a la participación a las propuestas y a las voces de la oposición.

3.- DE LA IRRENUNCIABILIDAD DE LOS MANDATOS DE ELECCION POPULAR O EN SU CASO LA INHABILITACION DE QUIEN RENUNCIE PARA OBTENER OTRO CARGO DE ELECCION.

Para el Partido de la Revolución Democrática, así como para la mayoría de los coahuilenses, es una falta de respeto que servidores públicos que accedieron a su puesto vía elección popular, abandonen su responsabilidad antes de concluir el periodo para el cual se les eligió, y sobre todo si es para buscar otro cargo dentro de la administración pública o acceder a otro cargo de elección popular, aun que

también se representa esta irregularidad recurrente de que una persona se postula a estos cargos (alcaldes y diputados locales) dentro de un género y cuando abandonan el cargo, o piden "LICENCIA" para dejárselos a la suplencia que pertenece al otro género que por lo general es de mujer propietario, y hombre suplente y de esta forma juegan, y traicionan el al elector que les confió su voto, convirtiéndose la administración pública y las legislaturas como agencias de colocación para funcionarios de poca ética y de menos valores cívicos.

Es por lo anterior que se debe legislar en la materia, INHABILITANDO ó restringiendo la elegibilidad para cargos de elección popular, a aquellos servidores públicos llámense alcaldes y diputados locales que se separen de su cargo antes de terminar el periodo en cuestión, para evitar y combatir este problema que atenta contra la gobernabilidad y la sana competencia entre los ciudadanos que aspiran a ser tomados en cuenta para un cargo de este tipo y que se ven bloqueados por la influencia que practican en forma negativa estos funcionarios que hacen uso de sus privilegios al frente de estos cargos para catapultar su persona y la mayoría de las veces a su partido político generando condiciones favorables a fin de ganar las contiendas electorales en puerta, convirtiéndose esto en una total ilegalidad para todos los coahuilenses que merecemos respeto y certidumbre por parte de los servidores públicos.

Legislar en esta materia es un asunto de primera necesidad para las instituciones políticas por eso es importante, que nuestra fracción parlamentaria impulse una reforma que contemple estas circunstancias que de manera recurrente se representan en nuestro Estado para que desde la ley se impida estas prácticas totalmente inadecuadas y antidemocráticas.

4.- DE LA AMPLIACION DE LAS CAUSALES DE NULIDAD DE UNA ELECCION E INHABILITACION DE CANDIDATOS O PERSONAS QUE UTILICEN LOS RECURSOS PUBLICOS PARA LA PROMOCION Y COOPTACION DEL VOTO A FAVOR DE SU PARTIDO.

La actual legislación en Coahuila mantiene lagunas notorias en cuanto a las causales de nulidad de una elección de la inhabilitación de funcionarios ó candidatos que utilizan con total impunidad los recursos públicos para promover el voto a su favor o la compra de conciencias y lealtades.

Al respecto se deben ampliar las causales en la legislación electoral y su correspondiente en la legislación penal para sancionar y penalizar a quienes, desde los gobiernos estatal y municipales, hacen uso ilícito de los recursos públicos no sólo en su propio beneficio sino para obtener un resultado electoral basado en la compra de votos y lealtades. Mucho se anuncia en spts y poco se hace en la realidad cotidiana.

5.- DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

Consideramos que las actuales condiciones del país y del estado nos muestran una destacada participación ciudadana que muestra la madurez de la sociedad a contrapelo de la cerrazón, de la conformación de feudos por los gobernantes estatales y el manjo patrimonialista del poder que emana del pueblo. Con apego al principio constitucional que establece que todo poder dimana del pueblo consideramos que ha llegado la hora de abrir la participación de los ciudadanos a través de candidaturas independientes que tengan sólo por limitante el respaldo ciudadano acreditado, la

Por ello el PRD plantea que se plasme en la legislación electoral las candidaturas independientes bajo los lineamientos señalados.

6.- DEMOCRACIA SIN NEPOTISMO.

En el Estado de Coahuila como en muchos estados de la república en donde el poder ejecutivo tiene el control no sólo del congreso local sino del poder judicial y los gobiernos municipales, se ha ido habiendo paso una práctica patrimonialista que lastima y pervierte las instituciones, en la que se practique el nepotismo, el influyentísimo y el uso de información privilegiada a favor de los funcionarios del gobierno y de sus familiares.

El Estado de Coahuila de Zaragoza no es la excepción, ya que sabemos que la familia del gobernador del Estado tiene en sus cargos más importantes a todos los miembros de su familia, sino que además ha impuesto a varios de ellos al interior de instituciones políticas, sociales y sindicales, atentando esto contra la autonomía y libertad de organización de la ciudadanía como medio de expresión que además son principios básico de las garantía individuales que a su vez son violadas por este uso desmedido del poder.

Es una obligación nuestra señalar que no estamos de acuerdo con estos puestos (Gobernadores) sirvan para buscar un Estado dictatorial, buscando una sucesión familiar en el Gobierno o ayuntamientos de familiares en línea directa que además sean funcionarios públicos de primer nivel, y que a su vez cuenten con el apoyo desmedido de las secretarías del Estado y de los subordinados al servicio de sus familiares.

La propuesta es de fondo para evitar que los hermanos, los padres e hijos de los gobernadores y alcaldes cuenten con candados para evitar los casos como los antes mencionados.

El Partido de la Revolución Democrática, como en otras ocasiones está a favor de leyes que aporten innovaciones en materia electoral que le den certidumbre a la ciudadanía y conlleve a una ley más justa y más equitativa dándole voz a la ciudadanía por medio del nuestro espacio en la legislación local.

7- 6.- DE LA REDUCCION DEL PERIODO DE EJERCICIO DE LOS DIPUTADOS E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS A TRES AÑOS. La reforma electoral que impuso el gobierno del PRI que gobierna en el estado en alianza con el PAN significó, entre otras cosas, la ampliación del término de los

mandatos para el caso de los Diputados del Congreso Local, de los Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de tres a cuatro años.

Lo que ha sucedido es que innumerables Diputados y Alcaldes, Regidores y Síndicos han incumplido irresponsablemente con el mandato de gobierno para el cual fueron electos y han promovido "licencias" ó renuncias justamente en el lapso de los tres años. Por lo tanto tal reforma resultó una burla a los ciudadanos que vemos como "saltan" de un cargo de gobierno a otro los "todólogos" que igual sirven para diputados que para cualquier otro cargo.

Por ello, para acabar con este método que ha resultado atentatorio del voto ciudadano, de la responsabilidad en el cumplimiento del deber de los gobernantes demandamos que sea restituido el período de representación de los Diputados del Congreso Local y de los Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos a tres años como fue el espíritu del Constituyente originario.

7.- ESTATUIR EN LA LEY LA REDUCCION DE LAS PERCEPCIONES AL 50% DE TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTEGRAN LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL ASI COMO DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y EMPRESAS PUBLICAS.

Las graves condiciones que vive la economía del país y del estado nos obligan a establecer un amplio programa de austeridad republicana que implique la implementación de una ley que tengan por objeto reducir en un 50% las percepciones de todos los funcionarios de gobierno, de los poderes ejecutivo, del gobernador y toda la estructura de la administración pública sin excepción, del Poder Legislativo, diputados, y todos sus integrantes, del poder judicial, de los Presidentes Municipales regidores y síndicos así como de los integrantes de los mandos de la administración municipal, para obtener recursos y eficientar el uso de los mismos que se destinen a inversión productiva, educación, empleo, salud y deporte.

Continuar dilapidando, como se hace, los recursos de erario público está generando mayor irritación social que son fuente de conflictos cuya evolución, una vez desatados, será en detrimento de toda la sociedad.

Los anteriores lineamientos son una base mínima, como ya se ha dicho, para desarrollar la discusión interna pero además para enarbolar ante todos los coahuilenses estas propuestas. Vayamos al debate con firmeza y claridad vayamos a generar un amplio movimiento que apoye la propuesta del PRD y avancemos en la construcción de una mayoría conciente y organizada para conformar un nuevo gobierno democrático y popular.

DOCUMENTO APROBADO POR EL VII CONSEJO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN SESION CELEBRADA EL DIA 07 DEL MES DE MARZO DE 2010 EN LA SEDE DEL PARTIDO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA.

**PROFR. LE ENVIAMOS LAS ULTIMAS CORRECCIONES
HECHAS AL PROYECTO**

ART. 33 BIS DE LA LEY DE PARTIC. CIUDADANA

ARTICULO 33 BIS. Podrán solicitar la revocación de mandato el 4% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del distrito o municipio de donde proceda el funcionario, quienes deberán anexar a su solicitud una relación con sus nombres, firmas y claves de su credencial de elector. El Instituto realizará el cotejo respectivo con la lista nominal utilizada en el último proceso electoral.

ART. 15 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO ELECTORAL

Artículo 15.- Los Ayuntamientos se integrarán en la forma prevista por la Constitución Política del Estado y el Código Municipal para el Estado.

Cada Municipio estará gobernado por un Ayuntamiento, cuyos miembros serán electos cada tres años conforme al sistema de representación proporcional pura más un munícipe conforme al principio de diversidad ideológica.